

Artículo 7º. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo único. Los productores de plántulas de hortalizas y material de reproducción de ornamentales disponen de un plazo de cuatro meses, a partir de la publicación de esta Resolución, para adaptar sus instalaciones a lo establecido en la misma.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.— El Director General, Miguel Zamora Lozano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de mayo de 1992, por la que se convocan subvenciones para participar en el programa de visitas de escolares a Expo 92.

Con motivo de la celebración de la Exposición Universal de Sevilla 1992, conmemorativa del Quinto Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo, bajo el lema de «La Era de los Descubrimientos», se abre a los escolares andaluces una oportunidad única de conocer las culturas, formas de vida, arte y recursos de todos los países del Planeta, junto con el conocimiento de los descubrimientos geográficos y científicos de los últimos cinco siglos de la Humanidad, que se encuentra ante las puertas del siglo XXI.

Expo 92 posee unos indudables valores culturales y educativos, ante los cuales las Administraciones Educativas han de estar receptivas para posibilitar el tratamiento didáctico del núcleo temático Expo 92 en los centros escolares, y han de facilitar el desarrollo de visitas de estudio al recinto de la isla de la Cartuja. Con esta motivación, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha firmado con el Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias plenas, y la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992, un Acuerdo de Colaboración para el desarrollo del Programa de Visitas de Escolares a Expo 92.

Para la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Programa de Visitas va dirigido a escolares andaluces que cursen cualquier grado o nivel de la enseñanza entre los grupos de edad de 6 a 14 años, y de 14 a 25 años, en dos modalidades: Visitas de 1 día; y Visitas de más de 1 día con alojamiento. Esta oferta educativa establece unos precios asequibles para la participación en ella de los escolares. Además la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía fomentará el acercamiento del mayor número de escolares andaluces a Expo 92.

Por todo ello, y de acuerdo con la Cláusula Décima del Acuerdo de Colaboración entre las Administraciones Educativas y Expo 92, S.A.; esta Consejería de Educación y Ciencia, con el objetivo de posibilitar la visita a Expo 92 a aquellos escolares que tengan especial dificultad por razones sociales, económicas, o ambientales de acceder a la participación en el Programa de Visitas de Escolares a Expo 92.

HA DISPUESTO

Primero. Convocar la participación en el Programa de Visitas de Escolares a Expo 92 subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. La subvención de la participación podrá cubrir el 100% ó al 50% de los costes de la visita de 1 día, o de visita de un día más alojamiento, según las características y demandas de los grupos solicitantes.

Segundo. Podrán solicitar su participación en esta Convocatoria de subvenciones dentro del «Programa de Visitas de Escolares a Expo 92», los centros escolares financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de nivel no universitario para grupos de un mínimo de 40 alumnos y 2 profesores acompañantes, o hasta un máximo de 50 alumnos y 2 profesores de un mismo centro.

Tercero. Los directores de los centros que deseen participar en esta Convocatoria de subvenciones, formularán sus solicitudes, según el modelo del Anexo I de la presente Orden, acompañándolas de la siguiente documentación:

a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro para la participación del grupo en el «Programa de Visitas Escolares a Expo 92», y Certificado de la Dirección del Centro donde se haga constar

que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

b) Informe razonado del Consejo Escolar que justifique la solitud del centro de la subvención.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 10 de junio de 1992.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de dichas Delegaciones, o remitiéndose por cualesquiera de las vías contempladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros beneficiarios de la subvención de su visita a Expo 92, se reunirá el Consejo Escolar Provincial, que una vez examinadas las solicitudes y documentación presentadas, realizará una Propuesta Priorizada de los centros seleccionados de la provincia para participar en la presente Convocatoria. Esta Propuesta Priorizada de centros se redactará en función de las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones sociales, culturales, económicas o ambientales, y a aquellos alumnos matriculados en centros de zonas de Actuación Educativa Preferente.

Séptimo. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia remitirá a la Viceconsejería de Educación y Ciencia la Propuesta Priorizada de los centros seleccionados antes del 18 de junio de 1992.

Octavo. La Consejería de Educación y Ciencia asignará las fechas de realización de las visitas de los escolares a Expo 92 para los centros, en función de los plazos y de las disponibilidades presupuestarias, comunicándolas a los centros seleccionados y remitiendo las informaciones necesarias para la óptima realización de la visita.

Noveno. Las fechas de realización de la visita a Expo 92 serán desde el 15 de septiembre hasta el 8 de octubre de 1992, de Lunes a Jueves.

Décimo. La concesión de la subvención de la visita a Expo 92 podrá otorgarse en algunas de estas dos modalidades:

A) Visita de 1 día, para la provincia de Cádiz, Córdoba, Málaga, Huelva y Sevilla (llegada al lugar de recepción a las 09'00 horas del día concedido) comprendiendo:

La recepción de los grupos antes de la entrada al recinto de Expo 92.

Adscripción de una azafata por cada grupo de 25 alumnos, para la visita didáctica y lúdica en el interior del recinto.

Identificación de todos los escolares, individualmente.

Presentación del guión de la visita.

Entrega de material didáctico a los alumnos/as y al profesor/a acompañante.

Entrega de material informativo complementario, y recomendaciones para el óptimo aprovechamiento de la visita.

Gestión y entrega de las entradas al recinto.

Comida para los grupos.

Acceso al recinto por puerta especialmente habilitada para los grupos de escolares.

Gestión con los distintos pabellones expositivos para un acceso más fluido a los mismos.

Recorrido guiado por Expo 92, visitando pabellones temáticos y/o internacionales, distribuidos según el diseño específico de cada itinerario.

Información y localización de las actividades y espectáculos, que se desarrollen en el interior del recinto a lo largo de la jornada, y planos para el desarrollo del tiempo libre de la visita.

B) Visita de 1 día con alojamiento en régimen de pensión completa, para las provincias de Almería, Granada y Jaén, comprendiendo:

Además de lo señalado en el apartado A, la cena del día de llegada, alojamiento y desayuno del siguiente día.

Undécimo. Los costes de transporte se excluyen siempre de esta Convocatoria de subvenciones del «Programa de Visitas de Escolares a Expo 92», y correrán por cuenta de los participantes y/o de los centros.

Duodécimo. Independientemente de la concesión de las subvenciones, todos los centros escolares ondulces podrán participar en el «Programa de Visitas Escolares a Expo 92», de acuerdo con el material divulgativo remitido a todos los centros docentes, donde se informa de la oferta de este Programa de Visitas.

Sevilla, 15 de mayo de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCION DEL «PROGRAMA DE VISITAS DE ESCOLARES A EXPO 92»

Nombre del Centro
Dirección
Localidad Código Postal
Provincia Teléfono
Ubicación del Centro: Urbano/Rural/C.A.E.P.
Número Unidades de que consta el Centro
Nombre del Director
Profesores responsables DNI

Datos del Grupo de Alumnas:

Curso y nivel que estudian
Nº Alumnos N Alumnas
Menores de 14 años Menores de 14 años
De 14 a 25 años de 14 a 25 años
Fechas sugeridas para realizar la visita a Expo 92:
A)
B)

Fecha

Firma del Profesor Sello del Centro VºBº El Director.....

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de mayo de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Resolución de 2 de enero de 1992, por la que se convocarán dos becas de formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación y Publicaciones, esta Dirección resuelve hacer pública la adjudicación de las becas, concedidas a las siguientes personas:

Adjudicatorias

Importe

Mª Cruz Picazo Pérez	1.584.000 ptas.
Mª Dolores Fernández Bortolomé	1.584.000 ptas.

Sevilla, 12 de mayo de 1992.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincial para el primer semestre del presente año, en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Almería, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el primer semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Primer Semestre 1992.

Grupo Juvenil «D. Eusebio Torres»	40.000 Pts.
Asociación Juvenil «Abu-Barakal»	100.000 Pts.
Asociación Juvenil «Ajusa»	150.000 Pts.
Asociación Juvenil «Almenara»	60.000 Pts.
Asociación Juvenil «Antiguas Alumnas el Pilar»	40.000 Pts.
Asociación Juvenil «Antiguas Alumnas Sagrado Familia»	100.000 Pts.
Asociación Juvenil «Atenea»	65.000 Pts.
Asociación Juvenil «Azohar»	90.000 Pts.
Asociación Juvenil «Club Juvenil Azor»	65.000 Pts.
Asociación Juvenil «Buen Pastor»	65.000 Pts.
Asociación Juvenil «Carpe Diem»	80.000 Pts.
Asociación Juvenil «Cavila's Club»	60.000 Pts.
Asociación Juvenil «Cándor»	130.000 Pts.
Asociación Juvenil «Coros y Danzas de Almería»	40.000 Pts.
Asociación Juvenil «El Galán»	80.000 Pts.
Asociación Juvenil «El Nido»	60.000 Pts.
Asociación Juvenil «Gama»	89.000 Pts.
Asociación Juvenil «Información y Promoción del Empleo y la Cultura»	90.000 Pts.
Asociación Juvenil «Jovenes Las Norias»	100.000 Pts.
Asociación Juvenil «La Semilla»	90.000 Pts.
Asociación Juvenil «La Velela»	90.000 Pts.
Asociación Juvenil «Nuevos Amigos»	50.000 Pts.
Asociación Juvenil «San José Obrera»	110.000 Pts.
Asociación Juvenil «Talia»	110.000 Pts.
Asociación Juvenil «Torzal»	60.000 Pts.
Asociación Juvenil «Mar y Playa»	110.000 Pts.

Almería, 15 de mayo de 1992.- La Delegada, Inmaculada Romacho Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se citan. (PD. 700/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las Asistencias Técnicas que se especifican:

Expte.: 50/92

Denominación: Difusión y Comercialización del Fondo Editorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Plazo de ejecución: 1 año

Expte.: 63/92

Denominación: Inserción de anuncios publicitarios en prensa para la difusión de los Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autónoma 1992.